



Viernes, 22 de marzo de 2024

El Gobierno del Principado convoca las ayudas de la Política Agraria Común, a las que se destinan más de 92 millones

- Las personas interesadas tienen de plazo hasta el 30 de abril para solicitar estas subvenciones**
- Esta financiación, que beneficiará a más de 8.500 explotaciones, contribuye al mantenimiento de la renta de agricultores y ganaderos y a la viabilidad de sus explotaciones**

El Gobierno del Principado ha convocado las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) 2024, a las que se destinan más de 92 millones para beneficiar a más de 8.500 explotaciones agrícolas y ganaderas.

La primera línea de estos recursos, que se pueden solicitar hasta el 30 de abril, se destina a los pagos directos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (Feaga), dotados con 64 millones y vinculados al mantenimiento de las rentas de los profesionales. Se trata de las siguientes subvenciones: básica a la renta para la sostenibilidad, redistributiva, complementaria a la renta para jóvenes agricultores y ecorregímenes y asociadas para agricultores y ganaderos

La segunda línea se centra en las ayudas de desarrollo rural, financiadas por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader), y a las que se destinan 28.070.000 euros. En este apartado se enmarcan, entre otros, los pagos a zonas con limitaciones naturales, Red Natura 2000, agroambientales y de producción ecológica con compromisos vigentes de campañas anteriores. Esta será la última convocatoria en la que estas ayudas se regulen por el Programa de Desarrollo Rural de Asturias, ya que el próximo año dependerán del plan estratégico de la PAC, al igual que ya ocurre con las ayudas directas.

También se podrán solicitar derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la reserva nacional, una medida dirigida especialmente a jóvenes agricultores y a aquellos productores que se incorporan a la actividad agraria y cuentan con una formación y capacitación adecuada en el ámbito agrario. Asimismo, se podrán realizar las peticiones de cesiones de los derechos definitivos de la misma ayuda.

En esta campaña, y a expensas de las decisiones que adopte la Unión Europea (UE) sobre las propuestas de flexibilización que se están negociando, las principales novedades respecto a la anterior son las relativas a las fechas para el cálculo de la carga ganadera a efectos de la actividad agraria, las ayudas asociadas al vacuno de carne y leche, y que el período de no aprovechamiento, en la práctica de siega sostenible, de las superficies de pastos permanentes o temporales objeto de esta actividad se establece desde el 2 de julio al 30 de agosto.

Las ayudas de la PAC persiguen varios objetivos generales. Por una parte, buscan consolidar un sector agrícola competitivo, resiliente y diversificado, que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo. Además, pretenden reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y fortalecer la acción por el clima. Estos propósitos se articulan a través de los dos bloques de ayudas detallados anteriormente: los apoyos a la renta y las compensaciones al sector por los compromisos que se asumen en materia de desarrollo rural

La información se puede consultar en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) de hoy <https://acortar.link/0UHN0U> y en la sede electrónica del Principado (<https://sede.asturias.es>), donde está publicada la ficha de servicio correspondiente a cada una de las ayudas.